



PARA SU conocimiento

FOLIO 108..

En la ciudad de Tijuana, Baja California a las 09:00 horas del día 22 de febrero de 2023, en términos de los Artículos 5 Fracción XXVIII, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios Artículos 9, 11 Fracción XVII, 13 Fracción X, 15 Fracción XII, 16 Fracciones XII y XVI, 17 Fracciones XII, XV y XVI, 18 Fracciones XIV, XX y XXXIV, 19 Fracción XIV, 20 Fracciones XV, XX y XXXVI, 24 Fracciones XVI, XXI y XXXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; se levanta la presente acta, con el objeto de dejar constancia de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que se comunicó mediante el oficio número **TIT/058/2023 del 1 de febrero de 2023, el cual fue notificado el 7 de febrero de 2023**, en cumplimiento del Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; en la que se hace del conocimiento del auditado los resultados finales y las observaciones preliminares que requieren de justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada sobre las operaciones o irregularidades determinadas en la auditoría que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, se realiza a la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.** El C. Arq. Samuel Vidaña Berriel, Director de Planeación a Obra Pública, C. C.P. Bryan Lenny González Sánchez, Jefe de Auditoría Playas de Rosarito, de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, C. C.P. Catalina Caballero Malanche, Auditor Supervisor y C.P. Ana Celia Espinoza Ochoa, Auditora, adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyeron legalmente en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Gobernador Lugo #10070, Fraccionamiento Calette C.P. 22044 de la Ciudad de Tijuana, Baja California.-----

Acto seguido, ante la presencia del **C. ARQ. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, quien se identifica con credencial de elector, número 1273002348521, con año de registro 1997, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto y se le comunica que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. ARQ. Abraham Gómez Álvarez, designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca e Ing. José Obed Aispuro Valenzuela, en su carácter de Coordinador Administrativo y Coordinador de Obras y Proyectos, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., respectivamente, los cuales se identifican con credencial de elector número 1366063391535 y número 1263083480208, con año de registro 1994 y 2009, expedida por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral y vigentes a la fecha, respectivamente, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores.-----

Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California, el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, que los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría y la información proporcionada están sujetos a la estricta reserva que señalan los Artículos 6 segundo párrafo, 24 Fracción XIV, párrafos segundo, tercero y cuarto, 32 y 73 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios. Acto seguido se hacen constar los siguientes:-----

**HECHOS**

En uso de la palabra el **C. Arq. Samuel Vidaña Berriel, Director de Planeación a Obra Pública**, de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, manifiesta que mediante el oficio número TIT/058/2023 del 1 de febrero de 2023, en términos de los Artículos 24 fracciones XVII y XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se citó para llevar a cabo



reunión con la Entidad Fiscalizada y se remitieron los resultados finales y observaciones preliminares con motivo de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, los cuales se anexan como parte integrante de la presente acta. Adicionalmente manifiesta, que los resultados con observación que se rectifican o confirman, forman parte de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, dados a conocer mediante el oficio de referencia en la fecha antes mencionada. -----

En uso de la palabra el **C. ARQ. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, manifiesta que está enterado de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría. Además, hace constar que en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en este acto hace entrega de las justificaciones y aclaraciones sobre los resultados con observación números 14, 25, del departamento de Auditoría de Playas de Rosarito y con observación número 6, del Departamento de Obra Pública, mediante oficio DG-IX/0225/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, que se anexa como parte integrante de esta acta; las cuales serán valoradas por la Auditoría Superior del Estado para determinar en su caso su procedencia.-----

El personal auditor designado evaluará lo recibido y procederá a la integración de los resultados que se le darán a conocer de conformidad con los Artículos 46 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios. -----

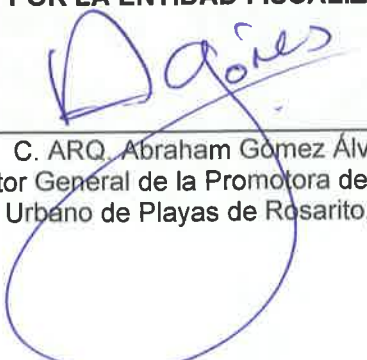
Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada, que una vez que la Auditoría Superior del Estado valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que se hace referencia en los párrafos anteriores, podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados finales y las observaciones preliminares notificadas, para efectos de la elaboración definitiva de los informes individuales. -----

### CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con sus anexos y sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 09:55 horas, del día 22 de febrero de 2023. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y el anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al **C. ARQ. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, con quien se entendió la diligencia.-----

### FIRMAS


**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**

  
\_\_\_\_\_  
C. ARQ. Abraham Gómez Álvarez  
Director General de la Promotora del Desarrollo  
Urbano de Playas de Rosarito, B.C.





**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



---

Arq. Samuel Vidaña Berriel  
Director de Planeación a Obra Pública



---

C.P. Bryan Lenny González Sánchez  
Jefe de Auditoría Playas de Rosarito



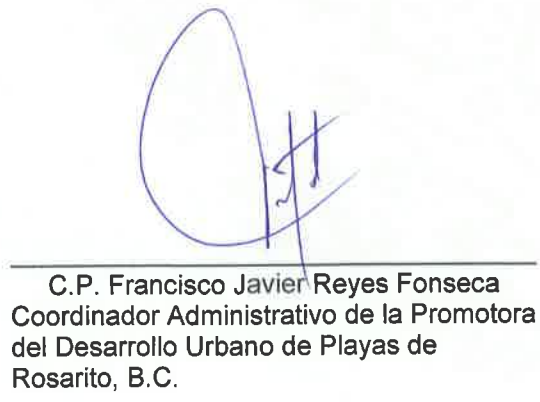
---

C.P. Catalina Caballero Malanche  
Auditor Supervisor



---

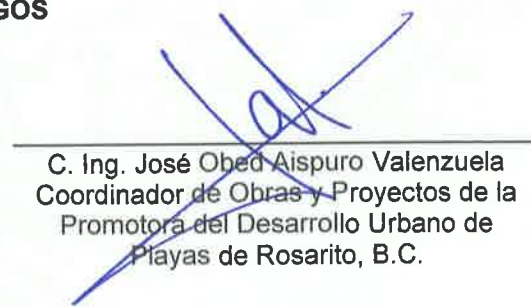
C.P. Ana Celia Espinoza Ochoa  
Auditora de la ASEBC



---

C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca  
Coordinador Administrativo de la Promotora  
del Desarrollo Urbano de Playas de  
Rosarito, B.C.

**TESTIGOS**



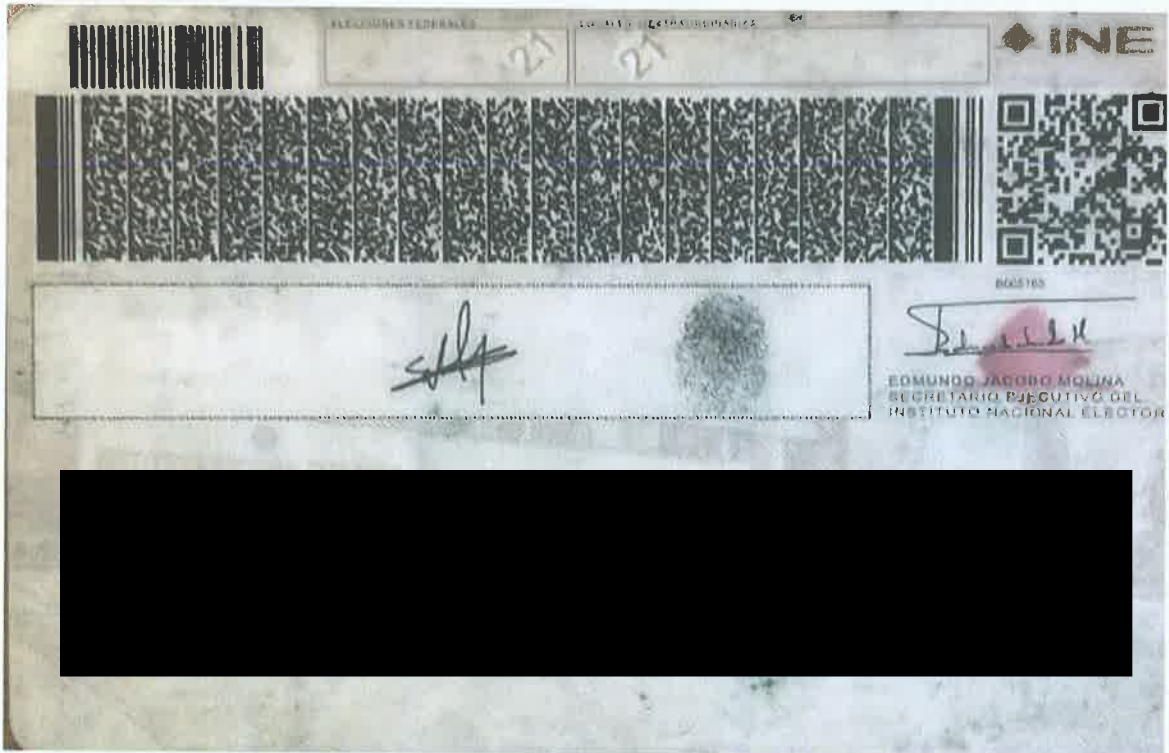
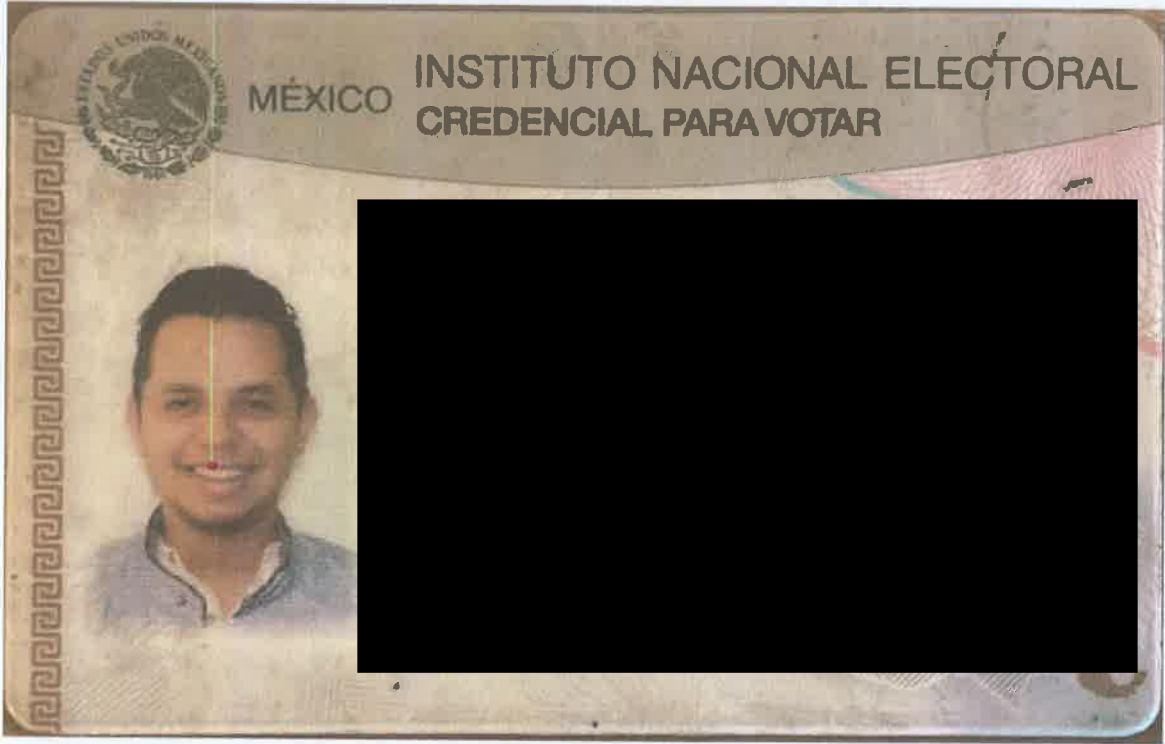
---

C. Ing. José Obed Aispuro Valenzuela  
Coordinador de Obras y Proyectos de la  
Promotora del Desarrollo Urbano de  
Playas de Rosarito, B.C.

A







X

Q

X

Ⓞ

X

X

X



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large stylized signature and several smaller scribbles.

**BAJA CALIFORNIA**

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
DRIVER'S LICENSE

TIPO DE LICENCIA / CLASS: **A**

HÚMERO DE LICENCIA / LICENSE NUMBER: **BC202209093718**

FECHA DE EXPEDICIÓN / ISSUED: **05/07/2022**

FECHA DE VENCIMIENTO / EXPIRES ON: **02/01/2027**






OFICINA EMISORA: ROSARITO CENTRO  
ANTIGÜEDAD: 22/08/2017  
SEXO: F

TIPO SANGRE: DONADOR DE ÓRGANO  
NO  
RESTRICCIÓN: NINGUNA

EN CASO DE ACCIDENTE LLAMAR:  
CAROLINA FLORES 664 6519108

ESTA LICENCIA AUTORIZA CONDUCIR:  
AUTOMÓVILES PARTICULARES

MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA  
Secretario de Hacienda del Estado



0775150-9

Manifiesto que NO soy voluntario para la donación de órganos y tejidos (Esto no implica un consentimiento expreso en términos de la Ley General de Salud)

X

Q

7

5

Q



Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large checkmark, a stylized signature, and the number '5' with a scribble.



## ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, siendo las 12 horas con 10 minutos del día 7 del mes de febrero del año dos mil veintitrés, la que suscribe, C. C.P. Ana Celia Espinoza Ochoa, Auditor, adscrita al Departamento de Auditoría Playas de Rosarito de la Dirección de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), hago constar, que me constituyo en el inmueble ubicado en la calle José Haroz Aguilar No. 2000, Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22710, de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, que corresponde al domicilio **de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, por lo que, habiéndome cerciorado de ser el domicilio correcto, por así desprenderse de la nomenclatura oficial, y por así corroborarlo el **C. ARQ. Abraham Gómez Álvarez**, con el carácter de **Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, con quien procedí a identificarme con credencial para votar número 1387860405 expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha; comisionada para la práctica de la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/058/2023 de fecha 1 de febrero de 2023; y quien se identifica con credencial para votar número 1273002348521 expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, y del cual se solicita copia simple para ser agregada a la presente acta, y se entrega a su portador; manifestándole que se busca al C. ARQ. Abraham Gómez Álvarez, con el objeto de notificar **cédula de resultados finales y observaciones preliminares**, a lo que manifiesta que está de acuerdo, por lo que, en este momento, se le tiene legalmente notificado al **C. ARQ. Abraham Gómez Álvarez**, a quien hago entrega en este acto del documento constante de 21 fojas útiles, consistente en **Oficio No. TIT/058/2023**, de fecha **1 de febrero de 2023** y su anexo, relativo a la Cuenta Pública **de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, emitido por el Auditor Superior del Estado, en Funciones por disposiciones de ley, conforme a los Artículos 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; acto que se realiza con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Asimismo, se manifiesta que en esta actuación NO procedió citatorio.

No habiendo más qué hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12 horas con 45 minutos del día de su inicio, firmando al calce quienes en la misma intervinieron.





ACTA DE NOTIFICACIÓN

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZA LA  
DILIGENCIA



C.P. Ana Celia Espinoza Ochoa  
Auditor de la ASEBC

EL NOTIFICADO



ARQ. Abraham Gómez Álvarez  
Director General de la Promotora del Desarrollo  
Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

TESTIGO



Ing. José Obed Aispuro Valenzuela  
Coordinador de Obras y Proyectos de la Promotora del Desarrollo Urbano  
de Playas de Rosarito, B.C.



C.P Francisco Javier Reyes Fonseca  
Coordinador administrativo de la Promotora del Desarrollo Urbano  
de Playas de Rosarito, B.C.





**NOMBRAMIENTO  
POR TIEMPO DETERMINADO**

EL C. PRESIDENTE DEL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN EL USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE, EL ARTICULO 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 82, APARTADO "A", FRACCION II, EN INCISO a), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTICULO 3 FRACCIÓN II, Y ARTICULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y ACUERDO DE CREACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO 1-47/99, QUE LE CONCEDE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 12 Y 13, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO EN ACTA 01-IX/2021 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN SU CAPITULO III, ARTICULO 7, FRACCION IX Y X, TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

**NOMBRAMIENTO**



BAJA CALIFORNIA.

AL ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ, CON FECHA DE NACIMIENTO: 08 DE JULIO DE 1979, EDAD: 42 AÑOS. NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: CASADO, CON DOMICILIO EN:

CON CARACTER DE: DIRECTOR GENERAL, CON FECHA AL CARGO 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADSCRITO A LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA, CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, SU JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRECEPTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE

PLAYAS DE ROSARITO, B. C. A 05 DE OCTUBRE DEL 2021.  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

*H. Araceli Brown*

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODEUR

*H. Araceli Brown*

C. Hilda Araceli Brown Figueredo



*Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.*



PRODEUR  
NOMBR. 2021  
RECURSOS HUMANOS  
EXPED. DE NOMBRAMIENTO

## NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

**C. Miguel Angel Moreno Ávila**  
Regidor Presidente de la Comisión De  
Administración Pública.

**MAD. Norma Fernanda Montoya  
Agramont**  
Regidor Presidente De La Comisión  
de Turismo y Desarrollo Económico.

**Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz**  
Regidor Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Urbano y Control Ecológico

**L.E. Jaime Ibarra Acedo**  
Síndico Procurador.

**Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez**  
Secretario de Desarrollo y Servicios  
Urbanos.



**Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba**  
Regidora Presidente de la Comisión de  
Planeación y Desarrollo.

**C. María de los Angeles Gomez Ramos**  
Regidor Presidente De La Comisión  
De Asistencia Y Desarrollo Social.

**C. María de los Ángeles Gómez Ramos**  
Regidor Presidente de la Comisión Obras y  
Servicios Públicos Municipales.

**LAE Manuel Zermeño Chávez**  
Tesorero Municipal

**Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza**  
Secretario de Bienestar Social Municipal







**NOMBRAMIENTO  
POR TIEMPO DETERMINADO**

  
**Ing. Georgina Rangel Canchola**  
Director de Servicios Urbanos.

**C.P. Adalberto González Higuera**  
Secretaria de Hacienda del Estado de Baja  
California


  
**Arq. Juan Ramón Bojórquez López**  
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo  
Urbano y Reordenamiento Territorial  
(SIDURT).

  
**Lic. El Topete Robles**  
Director de la Comisión Estatal de Servicios  
Públicos de Tijuana

  
**Ing. Miguel Ángel Amador Olivas**  
Colegio de Ingenieros de Playas de Rosarito  
B, C

  
**Arq. Aida Mariela Montellano Franco.**  
Presidente del Colegio de Arquitectos Playas  
de Rosarito, B. C.

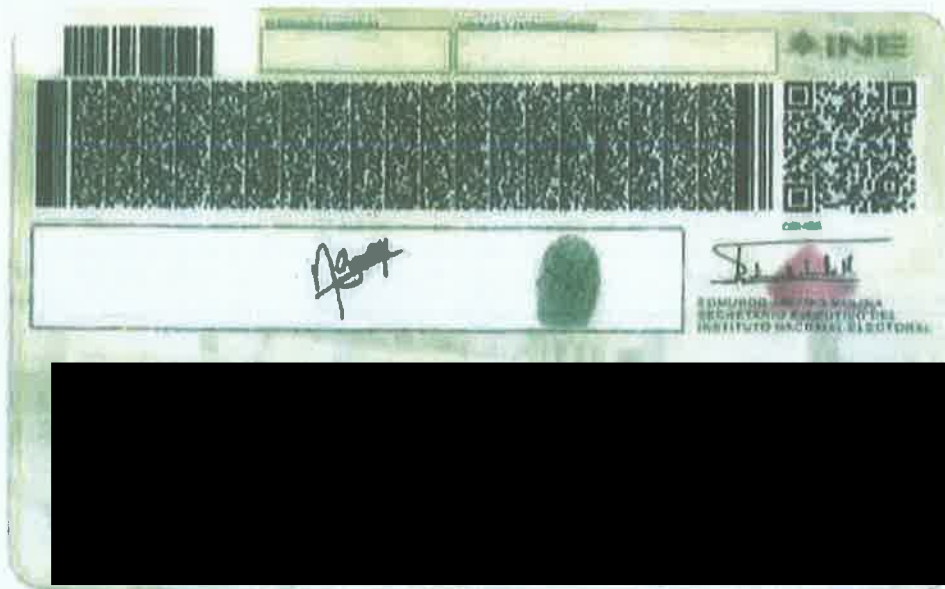
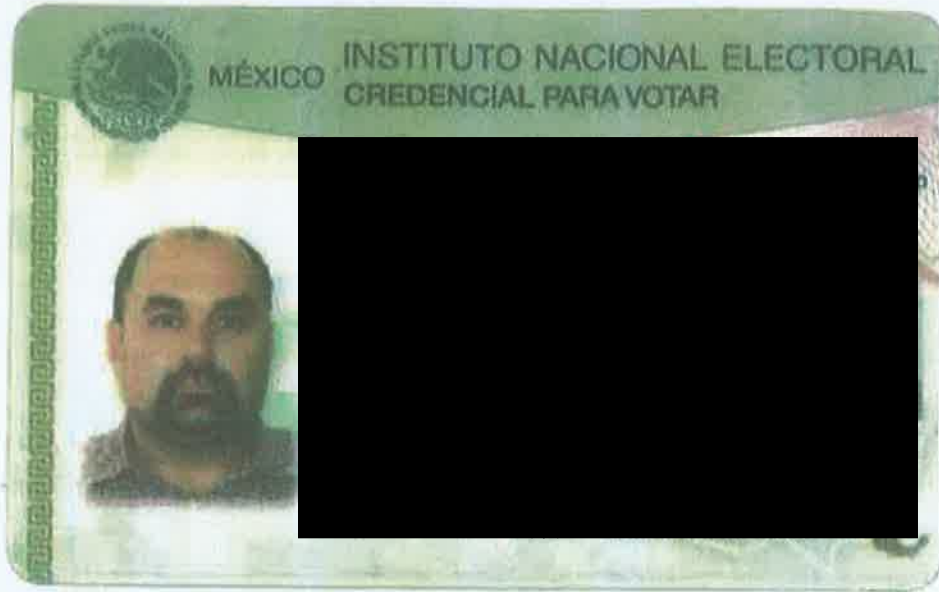
**ACEPTO EL CARGO AQUÍ CONFERIDO.**

  
**ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ**  
Director General de la  
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito  
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 24, 25, 26, 27 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN.

**TOMA DE POSESIÓN**

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY TOMO POSESIÓN EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.



*[Handwritten blue ink marks and signatures]*

Vertical column of marks: *[Handwritten mark]*, *[Handwritten mark]*, *[Handwritten mark]*, *[Handwritten mark]*, *[Handwritten mark]*

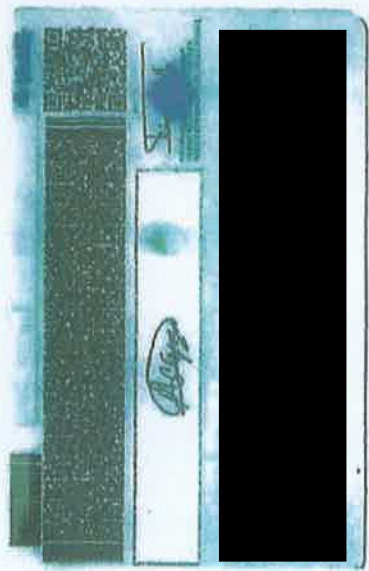
Bottom right area: *[Handwritten mark]*, *[Handwritten mark]*, *[Handwritten mark]*, *[Handwritten mark]*



A  
Q  
✓  
A  
A  
Q  
Q  
Q  
Q  
Q







Handwritten blue ink marks and signatures. On the left, there are two large, stylized signatures. On the right, there are several smaller marks, including a checkmark, a circle, and a signature, with arrows pointing to them.



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TITULAR

TIT/058/2023

**ASUNTO:** Se notifica la cédula de resultados preliminares y observaciones preliminares de la revisión practicada y se cita a reunión de trabajo para la entrega de documentación que solvente lo observado.

Mexicali, Baja California, a 1 de febrero de 2023.

**ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**P R E S E N T E.-**



Por medio del presente, y en virtud de la revisión de la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 segundo párrafo y 26, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 9, 11 Fracción XVII, 13 Fracción X, 15 Fracción XII, 16 Fracciones XII, XVI y XXX, 17 Fracciones XII, XV, XVI y XXXV, 18 Fracciones XIV, XX y XXXIV, 19 Fracciones XIV y XXXII, 20 Fracciones XV, XX y XXXVI, 24 Fracciones XVI, XXI y XXXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se notifica la cédula que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares derivados de la revisión del ejercicio de gasto público en materia financiera, programática-presupuestal, obra pública y auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de la Entidad a su cargo; la cual, para los efectos conducentes se anexa al presente oficio, formando parte del mismo como si a la letra se insertara.

Asimismo, se convoca a usted, a reunión para el día **miércoles 22 de febrero** del año en curso a las **9:00 horas**, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Calle Gobernador Lugo No. 10070, Fraccionamiento Calette, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, o en su caso, designe en forma oficial a los servidores públicos que considere pertinente asistan en la fecha antes señalada. Lo anterior, con la finalidad de que se presente la documentación, así como las justificaciones y aclaraciones que solventen las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad a su cargo, previo al Informe Individual que emita esta Auditoría Superior del Estado.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GILBERTO GALLEGOS CORTEZ**

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

02 FEB 2023

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



- C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zerón Chávez.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- C.P. Jesús Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- L. A. E. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.
- C.c.p.- Lic. Mónica Andrea Ochoa Gutiérrez.- Director de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
- C.c.p.- Mtro. Luis Alejandro García López.- Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.
- C.c.p.- Mtra. Daniela Lizbeth Urías Barajas.- Subdirector de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.
- C.c.p.- C.P. Bryan Lenny González Sánchez.- Jefe de Departamento de Auditoría Playas de Rosarito de la ASEBC.
- C.c.p.- Archivo.

DIAT/ARZC/JM/PL/AGL/DLUB/BLGS/Laura\*





**ENTIDAD FISCALIZADA** PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**EJERCICIO FISCAL** DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA** DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE PLAYAS DE ROSARITO

**RESULTADO:**

**INGRESOS FINANCIEROS**

NÚM. DEL RESULTADO: 1  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-21-48-DAPR-F-01  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad recaudó ingresos en el ejercicio fiscal 2021 por un monto de \$5'186,194.11, integrado por Ingresos de Gestión; Participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidio municipal, y Otras ayudas y contribuciones de mejora, por los importes de \$1'372,345.32, \$2'802,500.00 y \$1'011,348.79, respectivamente, se verificó que fue autorizado por el Consejo de Administración en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019, aprobado por Cabildo Municipal el 09 de diciembre de 2019, según Oficio de Certificación Proyecto de Presupuesto y remitido al Congreso del Estado en fecha 10 de diciembre de 2020.

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 2  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-21-48-DAPR-F-03  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad recaudó ingresos en el ejercicio fiscal 2021 por un monto de \$5'186,194.11, integrado por Ingresos de Gestión; Participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidio municipal, y Otras ayudas y contribuciones de mejora, por los importes de \$1'372,345.32, \$2'802,500.00 y \$1'011,348.79 respectivamente, se constató la correcta expedición de comprobantes fiscales.

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y 18 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 34 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 3  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-21-48-DAPR-F-10  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





La Entidad recaudó ingresos en el ejercicio fiscal 2021 por un monto de \$5'186,194.11, integrado por Ingresos de Gestión; Participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidio municipal, y Otras ayudas y contribuciones de mejora, por los importes de \$1'372,345.32, \$2'802,500.00 y \$1'011,348.79 respectivamente, se verificó a través de la revisión de pólizas de ingresos, el correcto reconocimiento contable de las operaciones.

Cumpliendo con lo establecido en Artículos 34 y 37, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INGRESOS PRESUPUESTALES**

NÚM. DEL RESULTADO: 4  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-21-48-DAPR-P-04  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad logró un grado de cumplimiento del 100.02% de los ingresos modificados al cierre de \$6,493,964.87 obteniendo ingresos reales de \$6,495,019.68.

Cumpliendo con el Artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 5  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-21-48-DAPR-P-05  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la verificación del ingreso devengado y el egresó devengado, se determinó que los ingresos obtenidos en el ejercicio 2021 de \$6,495,019.68, fueron suficientes para atender las necesidades operativas y compromisos de la Entidad; toda vez que presentó un presupuesto de egresos devengado al cierre de \$4,809,490.62.

Cumpliendo con el Artículo 49 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 6  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-21-48-DAPR-P-10  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la verificación a la Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos se determinó que los Ingresos Presupuestarios de \$6,495,019.68 y Contables de \$6,508,120.00 presentados en la misma, coinciden con el Ingreso Devengado y el Total de Ingresos y Otros Beneficios por \$6,495,019.68, del Estado Analítico de Ingresos y del Estado de Actividades de \$6,508,120.00, respectivamente.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado por el CONAC.



**EGRESOS FINANCIEROS**

NÚM. DEL RESULTADO: 7  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-F-11  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad erogó durante el ejercicio fiscal 2021, un importe de \$3'800,740.84, por concepto de Sueldo Personal Permanente, Sueldo Tabulador (ST) Contrato, Prima Vacacional, Gratificación de fin de año, Compensaciones y Previsión Social Múltiple, las cifras coinciden con las presentadas en Cuenta Pública. Se verificó que los salarios se recibieron conforme a los tabuladores de sueldos autorizados por su Consejo de Administración en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2020.

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 58, correlativo con el Artículo 35 Fracción XII, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 8  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-F-14  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Del total erogado de Servicios Personales un importe de \$3'800,740.84, por los conceptos de Sueldo Personal Permanente, Sueldo Tabulador (ST) Contrato, Prima Vacacional, Gratificación de fin de año, Compensaciones y Previsión Social Múltiple, se seleccionó una muestra de \$\$1,155,267.22, correspondiente a las nóminas números 1, 2, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 25 y 26, de los cuales se retuvo una cantidad de \$139,450.42, del Impuesto Sobre la Renta; se constató que dichas retenciones se determinaron con base a las disposiciones fiscales.

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 96 y 99 Fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 21 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: 9  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-F-16  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De las nóminas revisadas número 1, 2, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 25 y 26, por un importe de \$1'155,267.22, se constató que la Entidad emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y se verificó el correcto registro contable de las remuneraciones pagadas al personal, tales como Sueldo Personal Permanente, Sueldo Tabulador (ST) Contrato, Prima Vacacional, Gratificación de fin de año, Compensaciones y Previsión Social Múltiple; asimismo, se cercioró que las nóminas estuvieran debidamente firmadas.

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 27 Fracción V Párrafo Segundo, 96, 99 Fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 34 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





NÚM. DEL RESULTADO: 10  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-F-20  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De Servicios Generales de la cuenta contable 5.1.3.3. "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios" por un importe erogado en el ejercicio 2021 de \$248,206.85, se constató que fue por medio de adjudicación directa, conforme a los rangos autorizados por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 19 Fracción VII, 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 11  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-F-22 y 23  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la revisión de la cuenta contable 5.1.3.3. "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios", se revisó un importe de \$47,550.40; se constató los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), se validaron ante el SAT, se verificó la recepción del servicio y el correcto registro contable mediante pólizas, efectuado conforme al marco de emisión financiera establecido en Ley.

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad, 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: 12  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-F-22  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizaron erogaciones a la Secretaría de Hacienda del Estado, por concepto del "Impuesto Sobre Nóminas y otros que deriven de una relación laboral" por un importe de \$90,477.02, el cual fue determinado con base a los servicios personales pagados a los trabajadores de \$3,015,894.58, para la determinación del 1.80% "Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal" y Sobretasa del 1.20%, proporcionando como evidencia documental los pagos efectuados, mismos que se enteraron a la Secretaría de Hacienda del Estado.

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4 y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.



**EGRESOS PRESUPUESTALES**

NÚM. DEL RESULTADO: 13  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-11  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 de \$5,752,295.04 fue autorizado por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 26 de octubre de 2020, remitido a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 28 de octubre de 2020 mediante oficio No. DG-VIII/0868/2020, aprobado por Cabildo Municipal el 8 de diciembre de 2020 mediante Acta No. VIII-039/2020 y remitido al Congreso del Estado en fecha 10 de diciembre de 2020 a través de oficio DG-VIII/1011/2020.

Cumpliendo con el Artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 14  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-12  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)

El Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021 por \$5,752,295.04, está distribuido en veinte programas, mismos que establecen fin, propósito, componentes, actividades, beneficiarios y unidades responsables de su ejecución, autorizado con fecha 26 de octubre de 2020; se observa que el Director en conjunto con el Jefe Administrativo, omitieron considerar la perspectiva de género.

De conformidad con lo previsto en el reglamento interior de la Entidad, en sus Artículos 7 fracción VII y 8 fracción III le corresponde al Director y al Jefe Administrativo, la formulación del presupuesto de egresos.

Con la omisión de elaborar el presupuesto con perspectiva de equidad de género, se incumple con los Artículos 4, 7, 25 BIS, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 15  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-13.1  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la verificación de las autorizaciones y remisiones, correspondientes a cinco modificaciones realizadas por la Entidad a su Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2021, se determinó que se realizaron conforme lo siguiente:

- En la modificación presupuestal consistente en transferencias por \$24,528.80, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 5 de febrero de 2021 mediante oficio DG-VIII/0117/2021, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 2 de febrero de 2021, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 11 de marzo de 2021, según Acta VIII-006/2021 y al Congreso del Estado a través de oficio DG-VIII/0825/2021; en la cual se



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

afectaron principalmente las partidas 26101 "Combustibles" por \$24,528.80 y 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo" por \$24,528.80.

- b) La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$86,000.00, fue enviado a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 25 de marzo de 2021 mediante oficio No. DG-VIII/0325/2021, autorizada por el Consejo de Administración en fecha 19 de marzo de 2021 y aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 8 de abril de 2021, según Acta VIII-009/2021, y remitida al Congreso del Estado en fecha 30 de abril de 2021 a través de oficio DG-VIII/0464/2021; en la cual se afectaron las partidas 29601 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte" por \$30,000.00, 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo" por \$56,000.00 y 33901 "Estudios de mercado" por \$56,000.00.
- c) La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$269,842.11, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 28 de junio de 2021 mediante oficio No. DG-VIII/0666/2021, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 25 de junio de 2021, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 8 de julio de 2021 según Acta VIII-017/2021 y remitida al Congreso del Estado en fecha 31 de julio de 2021 a través de oficio No. DG-VIII/0825/2021, en la cual se afectaron las partidas 11301 "Sueldo tabular permanente" por \$77,631.04, 13401 "Compensaciones confianza" por \$90,861.58 y 15403 "Previsión social múltiple" por \$110,412.56.
- d) La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$386,858.40, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 22 de septiembre de 2021 mediante oficio No. DG-VIII/1093/2021, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 21 de septiembre de 2021, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 29 de septiembre de 2021 según Acta VIII-028/2021 y remitida al Congreso del Estado en fecha 15 de octubre de 2021 a través de oficio No. DG-IX/0047/2021; en la cual se afectaron principalmente las partidas 11301 "Sueldo tabular personal permanente" por \$60,000.80, 13401 "Compensaciones confianza" por \$86,441.27 y 33901 "Estudios de mercado" por \$103,979.66.
- e) La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$25,100.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 8 de octubre de 2021 mediante oficio No. DG-IX/0032/2021, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 8 de octubre de 2021, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 14 de octubre de 2021 según Acta IX-005/2021 y remitida al Congreso del Estado en fecha 15 de octubre de 2021 a través de oficio No. DG-IX/0047/2021; en la cual se afectaron principalmente las partidas 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo" por \$20,000.00, 37101 "Pasajes aéreos" por \$12,690.40 y 32301 "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos" por \$5,100.00.

Cumpliendo con el Artículo 50 Fracción IV y Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 16  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-14  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES  
PRELIMINARES

De la verificación a las plazas ocupadas, de acuerdo a las 14 plazas pagadas en la primera nómina y 15 en la última nómina, se determinó que éstas no exceden el límite autorizado de las 16 plazas presentadas en la plantilla de personal de la Entidad, aprobada por su Junta de Gobierno y Cabildo Municipal el 26 de octubre y 8 de diciembre de 2020, respectivamente.

En cuanto a la integración de la plantilla con perspectiva de equidad de género y la inclusión de personal con capacidades diferentes, de acuerdo a la última nómina pagada, al 31 de diciembre de 2021 se encuentra integrada por 5 mujeres y 10 hombres, correspondiente al 33.33% y 66.67% respectivamente.

Cumpliendo con el Artículo 58 en correlación con Artículo 35 Fracción XII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 17  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-15  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la verificación a la asignación global de los recursos en materia de Servicios Personales por la cantidad de \$4,342,198.04 proyectados al inicio del ejercicio, la Entidad no incremento las partidas de dicho capítulo.

Cumpliendo con el Artículo 21 en correlación con el Artículo 13, Fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 18  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-19  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

El Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de diciembre de 2020, por capítulo, concepto y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del Gasto. Asimismo, el Cierre presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 8 de abril de 2022, por capítulo, concepto y partida, de acuerdo al Clasificador por objeto del Gasto, emitido por el CONAC

Cumpliendo con el Artículo 39, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 19  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-21  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la verificación a la Conciliación Contable Presupuestal de Egresos se determinó que los Egresos presupuestarios de \$4,809,490.62 y Gastos contables de \$4,824,989.63 presentados en la misma coinciden con el Presupuesto Devengado al Cierre de \$4,809,490.62 y el Total de Gastos y Otras Perdas de \$4,824,989.63 del Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Estado de Actividades, respectivamente.





Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

NÚM. DEL RESULTADO: 20  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-23  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Del análisis a los veinticuatro programas que integra el Programa Operativo Anual de la Entidad, se determinó que se encuentran cumplidos y existe claridad y congruencia entre el fin, propósito, componentes y actividades.

Cumpliendo con los Artículos 42 y 44 de Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 21  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-23.1  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad vinculó sus veinte programas que integran su Apertura Programática con las líneas de acción del Plan Municipal de desarrollo 2020-2021, con los Ejes: 3 "Desarrollo y Servicios Urbanos" y 5 "Gobierno Democrático", con la Estrategias: 3.1.6 "Gestionar, programar y ejecutar la inversión para el desarrollo del Municipio en mejorar la infraestructura, los servicios públicos, así como, la calidad de vida de nuestros habitantes" y Fortalecer los vínculos con el cuerpo colegiado las dependencias y paramunicipales a través de la revisión y actualización del Reglamento Municipal en beneficio de la Ciudadanía y mantener una fuerte vinculación entre sesiones del Ayuntamiento y el sentir de los Rosaritenses".

Cumpliendo con el Artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y los Artículos 11 y 25 Fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 22  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-23.3  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Del análisis al Cierre Presupuestal de Egresos y el Cierre Programático se determinó que existe congruencia entre los recursos presupuestales ejercidos y el cumplimiento de las metas, ya que fue ejercido el 83.61% del presupuesto modificado al cierre y fueron logrados el 100.00% de las metas modificadas al cierre.

Cumpliendo con los Artículos 4 y 46 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 23  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-23.4  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



De la verificación documental al seguimiento que da la Entidad al cumplimiento del objetivo y actividades establecidas en sus programas, se acreditó el logro de las metas de su Programa Operativo Anual mediante sus avances programáticos del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, remitidos al Congreso del Estado en fechas 30 de abril, 31 de julio, 26 de octubre de 2021 y 29 de marzo de 2022, respectivamente.

Cumpliendo con el Artículo 82, Fracción I de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 24  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-27  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Del análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa de la Entidad, se determinó que ésta cumple con los cinco elementos que considera su diseño.

Cumpliendo con los Artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; así como con los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico", la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respectivamente.

NÚM. DEL RESULTADO: 25  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-28  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)

El Director en conjunto con el Jefe Administrativo, elaboraron la Matriz de indicadores para Resultados de la Entidad del ejercicio fiscal 2021, sin considerar indicadores con perspectiva de equidad de género; toda vez que las principales dimensiones que se presentan en los indicadores de desempeño, corresponden a eficacia y eficiencia.

De conformidad con lo previsto en el reglamento interior de la Entidad, en sus Artículos 7 fracción VII y 8 fracción III, corresponde al Director en conjunto con el Jefe Administrativo, la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La omisión de considerar indicadores con perspectiva de equidad de género en la Matriz señalada, incumple con los Artículos 25 BIS Fracción I, 35 Fracción IV, 74 y 77 Fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 26  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-29  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la evaluación de las características de los indicadores de desempeño, se determinó que las principales características que se presentan en los indicadores de desempeño corresponden a específico y explícito.





Cumpliendo con el Artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 27  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-30  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De acuerdo a la información proporcionada por la Entidad relativa a las calificaciones del grado de contribución de las metas al logro de su programa, se elaboró la "Evaluación de Programas y Metas"; determinándose el cumplimiento del mismo.

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Entidad relativa a las calificaciones del grado de contribución de su programa al logro de su objetivo social, se elaboró la "Evaluación del Programa Operativo Anual", determinándose el valor ponderado, cumplimiento del programa y la calificación del Programa Operativo Anual, como se muestra a continuación:

No.	Programas Nombre	Valor de los Programas				Valuación Ponderada		
		Contribución al POA		Presupuesto Devengado		Ponderación del Programa	Cumplimiento del programa	Calificación del POA
		Puntos	%	\$	%	%	%	%
1	Programa con Recursos Propios (PRON) (Estudios y Proyectos)	2	4.17	463,415.17	9.64	6.90	100.00	6.90
2	Gestiones Generales de la Dirección (Dirección)	2	4.17	821,649.27	17.09	10.83	100.00	10.83
3	Programa con Recursos Propios (PRON) (Coordinación de obras y proyecto oficina del titular)	2	4.17	211,802.71	4.40	4.29	100.00	4.29
4	Programa con Recursos Propios (PRON) (Licitaciones)	2	4.17	165,792.35	3.45	3.81	100.00	3.81
7	Programa con Recursos Propios (PRON) (Supervisión de obra)	2	4.17	301,363.62	6.27	5.22	100.00	5.22
8	Cuenta Pública (Contabilidad)	2	4.17	786,894.90	16.34	10.25	100.00	10.25
9	Fondo de Infraestructura Social Municipal (Coordinación de obra y Proyectos)	2	4.17	88,369.04	1.84	3.00	100.00	3.00
10	Fondo de Infraestructura Social Municipal (Licitaciones)	2	4.17	92,095.97	1.91	3.04	100.00	3.04
11	Fondo de Infraestructura Social Municipal (Estudios y Proyectos)	2	4.17	107,480.58	2.23	3.20	100.00	3.20
12	Fondo de Infraestructura Social Municipal (Supervisión de obra)	2	4.17	85,835.92	1.78	2.98	100.00	2.98
13	Finanzas Solidas (Sub.recaudación)	2	4.17	846,090.27	17.59	10.88	100.00	10.88
14	Manejo Eficiente de los Recursos Humanos y Materiales (Recursos humanos y Materiales)	2	4.17	62,258.74	1.29	2.73	100.00	2.73
15	Bdan (Coordinación de Obra y Proyectos)	2	4.17	58,240.53	1.21	2.69	100.00	2.69
16	Bdan (Licitaciones)	2	4.17	103,666.14	2.16	3.16	100.00	3.16
17	Bdan (Supervisión de Obra)	2	4.17	60,013.57	1.25	2.71	100.00	2.71
18	Bdan (Estudios y Proyectos)	2	4.17	98,190.76	2.04	3.10	100.00	3.10
19	Fondo de Infraestructura Social Municipal 2020 ((Supervisión de Obra)	2	4.17	67,892.88	1.41	2.79	100.00	2.79
20	Fondo de Infraestructura Social Municipal 2020 (Coordinación de Obra y Proyectos)	2	4.17	20,687.45	0.43	2.30	100.00	2.30
21	Programa con Recursos Propios (PRON) 2020 (Supervisión de Obra)	2	4.17	24,821.36	0.51	2.34	100.00	2.34
22	Programa con Recursos Propios (PRON) 2020 (Coordinación de Obra y Proyectos)	2	4.17	19,235.24	0.40	2.28	100.00	2.28
23	Financiamiento (Coordinación de Obras y Proyectos Oficina del Titular)	2	4.17	46,784.05	0.97	2.57	100.00	2.57
24	Financiamiento (Licitaciones)	2	4.17	30,518.20	0.63	2.40	100.00	2.40
	<b>Total</b>	<b>48.00</b>	<b>100.00</b>	<b>4,809,480.82</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		<b>100.00</b>





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2021

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES  
PRELIMINARES

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 28  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-48-DAPR-P-31  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

El grado de satisfacción del Programa Operativo Anual de la Entidad, determinado con el porcentaje de avance de las metas y el cumplimiento del programa, es aceptable, toda vez que obtuvo una calificación del Programa Operativo Anual del 100.00%.

Cumpliendo con el Artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

PATRIMONIO

NÚM. DEL RESULTADO: 29  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-48-DAPR-F-37  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

En revisión a la cuenta bancaria número 4359 4155 de Banco Nacional de México (Banamex), que presenta saldo contable al 31 de diciembre de 2021 de \$562,469.46, misma que es utilizada para recibir los ingresos y realizar traspasos entre sus cuentas; se cercioró que contara con las conciliaciones bancarias al cierre de cada mes, de las que se cotejó los saldos contables y bancarios con la documentación fuente.

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 82 Fracción II Inciso b de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 30  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-48-DAPR-F-62  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad presenta en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y en registros contables de la cuenta de Bienes Muebles un saldo de \$1,339,423.96, mismo monto presentado en Libro de Inventario de Bienes Muebles a la misma fecha.

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 23 Fracción II y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 31  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-48-DAPR-F-63  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2021

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES  
PRELIMINARES

Del Libro de Inventario de Bienes Muebles presentado en Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2021, se verificó que se integra con número de inventario y cuentan con expedientes individuales que demuestren la adquisición de los mismos, así como el resguardo actualizado correspondiente, como lo establece el Consejo de Armonización Contable (CONAC)

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 32  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-21-48-DAPR-F-64  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad durante el ejercicio fiscal 2021, dio de baja activos fijos por un importe de \$15,499.01, de la cuenta 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información, se verificó la documentación soporte donde se autorizó la baja del equipo por el Consejo de Administración, según Acta No.009 del 21 de Septiembre de 2021.

Cumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica Administrativo No.10, del Departamento de Normalidad, del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Playas de Rosarito, Baja California a 18 de enero de 2023.

FORMULÓ

C.P. Catalina Caballero  
Malanche  
Auditor Supervisor

REVISÓ

C.P. Bryan Lenny  
González Sánchez  
Jefe de Departamento  
Playas de Rosarito

VERIFICÓ

Mtra. Daniela Lizbeth  
Urias Barajas  
Subdirector de Auditoría  
Tijuana, Tecate y Playas  
de Rosarito

SUPERVISÓ

Mtro. Luis Alejandro  
García López  
Director de Auditoría  
Tijuana, Tecate y  
Playas de Rosarito

Erika V. Gárate  
L.A.E. Erika Vaneza  
Gárate Guzmán  
Auditor Encargado

C.P. Ana Celia  
Espinoza Ochoa  
Auditor





**ENTIDAD FISCALIZADA** : PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**EJERCICIO FISCAL** : DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**UNIDAD ADMINISTRATIVA** : DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OBRA PÚBLICA, TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO.

**RESULTADO:**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 1

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-20-48-DTO-01

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

**CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

Se verificó que las 13 obras públicas que conformaron la muestra de auditoría, están incluidas dentro del Programa Anual de Obras correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

No DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO/ UBICACIÓN	IMPORTE CONTRATADO
1.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-IS-01	Pavimentación con concreto hidráulico de la av. del monte desde la Av. Las Lomas Sur a Av. La Sierra col. lomas de rosarito, delegación plan libertador, Playas de Rosarito B.C.	\$ 2,620,399.04
2.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-IS-04	Pavimentación con mezcla asfáltica de circuito Febe desde calle colina de Neptuno a calle Caronte col. colinas del sol, delegación plan libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,434,436.84
3.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-01	Pavimentación con mezcla asfáltica de circuito Jesús Pérez desde calle las palmas hasta Cipriano Machado col. colinas de Rosarito, delegación zona centro, Playas de Rosarito B.C.	7,957,639.58
4.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-03	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle sonora desde la calle Cullacán al poliducto Pemex col. ampliación Lucio Blanco, delegación zona centro, Playas de Rosarito, B.C.	2,714,547.41
5.- PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-03	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Mexicali entre calle Cullacán y calle poliducto Pemex, colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, Baja California.	2,630,092.20
6.- PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-04	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Querétaro entre calle poliducto Pemex y calle alta tensión, colonia ampliación Lucio Blanco y pavimentación con concreto hidráulico de calle Veracruz entre calle Michoacán y calle Nayart, colonia constitución, Playas de Rosarito, Baja California.	2,325,773.30
7.- PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-05	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Mariano Escobedo entre calle de los legos y calle del fuerte, colonia lomas de Montecarlo y pavimentación con concreto hidráulico de calle mar muerto entre calle derecho de vía cfe y calle mar Kara, colonia vista marina, Playas de Rosarito, Baja California.	2,370,166.30
8.- PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-01	Rehabilitación con carpeta asfáltica de calle Ramón Ramírez, desde calle Morelia hasta calle Quintana roo, colonia constitución, Playas de Rosarito, B.C.	3,982,705.30
9.- PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-02	Pavimentación con concreto hidráulico de calle San Luis Potosí, desde poliducto Pemex hasta calle Cullacán, colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	2,167,950.53
10.- PRODEUR-R33-2021-ROS-IS-05	Cuartos para baño (12)	695,889.69
11.- PRODEUR-FINANCIAMIENTO-2021-ROS-LP-01	Pavimentación con concreto hidráulico de av. la colina desde la calle Av. Las Lomas Sur hasta calle Av. Del Monte delegación plan libertador, Playas de Rosarito.	3,573,468.71
12.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-05	Empastado artificial de campo de softbol el profe 1ra etapa en unidad deportiva el profe ubicado en col. ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	5,532,622.47
13.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-08	Pavimentación con concreto hidráulico del av. Mariano Abasolo desde Blvd. Ignacio López Rayón a calle Carlos María Bustamante col. Independencia, delegación plan libertador, Playas de Rosarito, B.C.	3,333,387.77
<b>Total</b>		<b>\$ 4,438,910.37</b>



Cumpliendo con los artículos 16, 17 y 18 de la Ley de Obras Publicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Artículos 17,18 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: 2  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-48-DTO-02  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Derivado de la revisión a los 13 contratos de obra pública, la Entidad cumplió con lo dispuesto en la normativa en materia de planeación, programación y presupuestación, no detectándose interferencias ni modificaciones en la ejecución de los trabajos; y se proporcionaron las licencias, permisos, estudios y proyectos.

Cumpliendo con los artículos 17 Fracción VI y X; 55 Fracción XII de la Ley de Obras Publicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Artículos 19, 19 Bis, y 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: 3  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-48-DTO-03  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO (-)

Derivado de la revisión a los 13 contratos de obra pública, se constató que los procesos de adjudicación se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo a los montos autorizados, se realizaron las convocatorias públicas y los actos de las aperturas técnica-económica, se elaboraron los dictámenes y se emitieron los fallos correspondientes; como se indica en la siguiente tabla:

LICITACIONES PÚBLICAS E INVITACIONES SIMPLIFICADAS						
CONTRATO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	OBRA	CONTRATISTA	IMPORTE		
				CONTRATADO (ORIGEN)	MODIFICADO	EJERCIDO
1.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-IS-01	Invitación Simplificada	Pavimentación con concreto hidráulico de la av. del monte desde la av. las lomas sur a av. la sierra col. lomas de rosarito, delegación plan libertador, Playas de Rosarito B.C.	Rosarito construcciones, S A. de C.V.	\$2,620,399.04	\$2,620,399.04	\$2,620,399.04
2.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-IS-04	Invitación Simplificada	Pavimentación con mezcla asfáltica de circuito febe desde calle colina de neptuno a calle caronte col. colinas del sol, delegación plan libertador, Playas de Rosarito B.C.	Pavimentos urbanizaciones y del pacifico S.A. de C.V.	2,434,436.84	2,434,436.84	2,434,436.84
3.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-01	Licitación Publica	Pavimentación con mezcla asfáltica de circuito jesús pérez, desde calle las palmas hasta Cipriano Machado col. colinas de Rosarito, delegación zona centro, Playas de Rosarito B.C.	Pavimentos urbanizaciones y del pacifico S.A. de C.V.	957,639.56	7,989,981.66	7,989,981.66
4.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-03	Licitación Publica	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle sonora desde la calle ouliacán al poliducto pemex col. ampliación Lucio Blanco, delegación zona centro, Playas de Rosarito, B.C.	Ing José Miguel Angulo Sánchez	2,714,547.41	2,714,547.40	2,714,547.40

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





5.-	PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-03	Licitación Pública	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Mexicali entre calle Culiacán y calle poliducto pemex, colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, Baja California.	Constructora sextin S A de C.V.	2,630,092.20	2,692,200.93	2,692,200.93
6.-	PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-04	Licitación Pública	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Querétaro entre calle poliducto pemex y calle alta tenelón, colonia ampliación Lucio Blanco y pavimentación con concreto hidráulico de calle Veracruz entre calle Michoacán y calle Nayerit, colonia constitución, Playas de Rosarito, Baja California.	Tvp construcciones s. de r.l. de c.v.	2,325,773.30	2,667,920.45	2,667,920.45
7.-	PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-05	Licitación Pública	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Mariano Escobedo entre calle de los lagos y calle del fuerte, colonia lomas de montecarlo y pavimentación con concreto hidráulico de calle mar muerto entre calle derecho de vía cfe y calle mar kara, colonia vista marina, Playas de Rosarito, Baja California.	Fatpad proyectos, S.A. de C.V.	2,370,188.30	2,496,787.44	2,496,787.44
8.-	PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-01	Licitación Pública	Rehabilitación con carpeta asfáltica de calle Ramón Ramírez, desde calle Morelia hasta calle Quintana roo, colonia constitución, Playas de Rosarito, B.C.	Tvp construcciones S. de R.L. de C.V.	3,982,705.30	3,982,705.30	3,982,705.30
9.-	PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-02	Licitación Pública	Pavimentación con concreto hidráulico de calle san luis potosí, desde poliducto pemex hasta calle Culiacán, colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Pavimentos y urbanizaciones del pacifico S.A de C.V.	2,167,950.53	2,167,950.53	2,167,950.53
10.-	PRODEUR-R33-2021-ROS-IS-05	Invitación Simplificada	Cuartos para baño (12)	Sergio Rene Cabrera Soria	\$995,869.69	955,724.88	855,724.88
11.-	PRODEUR-FINANCIAMIENTO-2021-ROS-LP-01	Licitación Pública	Pavimentación con concreto hidráulico de av. la colina desde la calle av. las lomas sur hasta calle av. del monte delegación plan libertador, Playas de Rosarito.	Ljp construcciones S. de R.L. de C.V.	3,573,468.71	3,639,912.66	3,639,912.66
12.-	PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-05	Licitación Pública	Empastado artificial de campo de softball el profe 1ra etapa en unidad deportiva el profe ubicado en col. ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Ljp construcciones S. de R.L. de C.V.	5,632,622.47	5,748,339.99	5,748,339.99
13.-	PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-08	Licitación Pública	Pavimentación con concreto hidráulico del av. Mariano Abasolo desde Blvd. Ignacio López rayón a calle Carlos María Bustamante col. Independencia, delegación plan libertador, Playas de Rosarito, B.C.	Fatpad proyectos, S.A. de C.V.	3,393,387.77	3,452,310.76	\$3,452,310.76
<b>TOTALES:</b>					<b>\$42,639,081.12</b>	<b>\$43,663,197.92</b>	<b>\$43,663,197.92</b>

Cumplimiento en lo establecido en los Artículos 52 de Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: 4  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-48-DTO-04  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se constató que la contratación de los 13 contratos de obra pública están amparadas en un contrato debidamente formalizado y los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento las condiciones pactadas en dichos contratos; y en los que se otorgaron anticipos se expidieron las fianzas correspondientes.







**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

**LICITACIONES PÚBLICAS E INVITACIÓN SIMPLIFICADA**

CONTRATO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	OBRA	CONTRATISTA	CONTRATO	FIANZAS CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO	ANTICIPO
1.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-IS-01	Invitación simplificada	Pavimentación con concreto hidráulico de la av. del monte desde la av. las lomas sur a av. la sierra col. lomas de rosarito, delegación plan libertador, Playas de Rosarito B.C.	Rosarito sur construcciones, S.A de C.V.	✓	✓	✓
2.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-IS-04	Invitación simplificada	Pavimentación con mezcla asfáltica de circuito febe desde calle colina de reptano a calle caronte col. colinas del sol, delegación plan libertador, Playas de Rosarito B.C.	Pavimentos y urbanizaciones del pacifico S.A de C.V.	✓	✓	✓
3.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-01	licitación pública	Pavimentación con mezcla asfáltica de circuito Jesús Pérez desde calle las palmas hasta Cipriano Machado col. colinas de Rosarito, delegación zona centro, Playas de Rosarito B.C.	Pavimentos y urbanizaciones del pacifico S.A de C.V.	✓	✓	N/A
4.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-03	licitación pública	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle sonora desde la calle Cullacán al poliducto pemex col. ampliación Lucio Blanco, delegación zona centro, Playas de Rosarito, B.C.	Ing José Miguel Angulo Sánchez	✓	✓	✓
5.- PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-03	licitación pública	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Mexicali entre calle Cullacán y calle poliducto pemex, colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, Baja California.	Constructora sextin S.A de C.V.	✓	✓	N/A
6.- PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-04	licitación pública	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Querétaro entre calle poliducto pemex y calle alta tensión, colonia ampliación Lucio Blanco y pavimentación con concreto hidráulico de calle Veracruz entre calle Michoacán y calle Nayarit, colonia constitución, Playas de Rosarito, Baja California.	Tvp construcciones s de r.l. de c.v.	✓	✓	N/A
7.- PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-05	licitación pública	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Mariano Escobedo entre calle de los lagos y calle del fuerte, colonia lomas de montercarlo y pavimentación con concreto hidráulico de calle mar muerto entre calle derecho de vía cfe y calle mar kara, colonia vista marina, Playas de Rosarito, Baja California.	Falpad proyectos, S.A de C.V.	✓	✓	N/A
8.- PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-01	licitación pública	Rehabilitación con carpeta asfáltica de calle Ramón Ramírez, desde calle Morelia hasta calle Quintana roo, colonia constitución, Playas de Rosarito, B.C.	Tvp construcciones S. de R.L. de C.V.	✓	✓	✓
9.- PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-02	licitación pública	Pavimentación con concreto hidráulico de calle san luis potosí, desde poliducto pemex hasta calle Cullacán, colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Pavimentos y urbanizaciones del pacifico S.A de C.V.	✓	✓	✓
10.- PRODEUR-R33-2021-ROS-IS-05	Invitación simplificada	Cuartos para baño (12)	Sergio Rene Cabrera Soria	✓	✓	✓
11.- PRODEUR-FINANCIAMIENTO-2021-ROS-LP-01	licitación pública	Pavimentación con concreto hidráulico de av. la colina desde la calle av. las lomas sur hasta calle av. del monte delegación plan libertador, Playas de Rosarito	Ljp construcciones S de R.L. de C.V.	✓	✓	✓
12.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-05	licitación pública	Empastado artificial de campo de softbol el profe 1ra etapa en unidad deportiva el profe ubicado en col. ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Ljp construcciones S. de R.L. de C.V.	✓	✓	✓
13.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-08	licitación pública	Pavimentación con concreto hidráulico del av. Mariano Abasolo desde Blvd. Ignacio López rayón a calle Carlos María Bustamante col. Independencia, delegación plan libertador, Playas de Rosarito, B.C.	Falpad proyectos, S.A de C.V.	✓	✓	✓

Cumpliendo con lo establecido en los Artículos 44, fracción II y III, de la Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: 5  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-48-DTO-05  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Del análisis de los 13 contratos de obra pública, se verificó que las mismas fueron concluidas en el plazo y monto establecidos en los contratos pactados; y las modificaciones se encuentren debidamente PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





justificadas, autorizadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos cumpliendo en tiempo y forma con todas las cláusulas establecidas en los contratos.

**CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES**

CONTRATO:	IMPORTE			PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	
	IMPORTE CONTRATO ORIGEN	INCREMENTO / DECREMENTO	MODIFICADO	IMPORTE EJERCIDO	CONTRATADO DE ORIGEN MODIF.
1.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-IS-01	\$2,620,399.04	0.00	\$2,620,399.04	\$2,620,399.04	60.00 0.00
2.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-IS-04	2,434,438.84	0.00	2,434,438.84	2,434,438.84	60.00 0.00
3.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-01	7,857,839.56	+32,322.12	7,889,961.68	7,889,961.68	60.00 91.00
4.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-03	2,714,547.41	0.00	2,714,547.41	2,714,547.41	60.00 0.00
5.- PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-03	2,630,082.20	+282,108.73	2,892,200.93	2,892,200.93	60.00 0.00
6.- PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-04	2,325,773.30	+342,147.15	2,667,920.45	2,667,920.45	60.00 0.00
7.- PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-05	2,370,188.30	+128,589.14	2,498,787.44	2,498,787.44	60.00 0.00
8.- PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-01	3,982,705.30	0.00	3,982,705.30	3,982,705.30	60.00 0.00
9.- PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-02	2,187,950.53	0.00	2,187,950.53	2,187,950.53	60.00 0.00
10.- PRODEUR-R33-2021-ROS-IS-05	\$995,869.89	-40,144.81	855,724.88	855,724.88	60.00 90.00
11.- PRODEUR-FINANCIAMIENTO-2021-ROS-LP-01	3,573,488.71	+88,443.87	3,639,912.68	3,639,912.68	75.00 0.00
12.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-05	5,532,622.47	+215,717.82	5,748,339.99	5,748,339.99	53.00 0.00
13.- PRODEUR-PRON-2021-ROS-LP-08	3,333,387.77	+118,922.99	3,452,310.76	3,452,310.76	53.00 0.00
<b>TOTALES:</b>	<b>\$42,539,081.12</b>		<b>\$43,663,197.92</b>	<b>\$43,663,197.92</b>	

Cumpliendo con los Artículos 40 segundo párrafo, 55 fracción II y 65, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 6  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-48-DTO-06  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( X ) NO ( )

De la verificación respecto a los comprobantes de pago, derivados de 3 estimaciones de obra del contrato número PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-05, que ampara la obra "Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle Mariano Escobedo entre calle de Los Lagos y calle del Fuerte, Colonia Lomas de Montecarlo y Pavimentación con Concreto Hidráulico se calle Mar Muerto entre Calle Derecho de Vía CFE y calle Mar Kara, colonia Vista Marina, Playas de Rosarito, Baja California.", el Director en conjunto con el Jefe Administrativo, no anexaron la documentación que acredite la procedencia de los pagos correspondientes.

De conformidad con lo previsto en el reglamento interior de la Entidad, le corresponde al Director y al Jefe Administrativo, anexar la documentación que acredite la procedencia de pago de cada estimación.

Con la omisión de acompañar la documentación que acredite la procedencia de pagos, se incumple con el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: 7  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-48-DTO-07  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO (X)





**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Derivado de las inspecciones físicas, análisis y cálculos documentales de los contratos de la muestra auditada, realizadas por personal de auditoría, no resultaron diferencias entre las cantidades ejecutadas y pagadas, ni se determinaron incumplimientos a las especificaciones de los trabajos, asimismo se verificó que las obras se encuentran concluidas, operando y presenta un avance físico del 100.00%, se integran 3 inspecciones físicas como se muestra en las siguientes tablas:

1.- De la inspección física realizada el 26 de agosto del 2022 del contrato número PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-03 que ampara la obra "Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Mexicali entre calle Culiacán y calle Poliducto Pemex, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, Baja California", se comparo los volúmenes estimados contra el análisis comparativo por parte de esta auditoría, quedando como resultado la siguiente tabla:

CLAVE	CONCEPTO	U.	P. U.	CANTIDAD		DIFERENCIA		
				ESTIMADA	LEV. FÍSICO	CANTIDAD	IMPORTE	
1	preliminares							
10101	Trazo y nivelación del terreno en diferentes etapas del proceso de construcción	m2	6.23	3,357.81	3,359.20	-1.39	-8.66	
2	terraceras							
20101	Excavación en corte de material tipo "b" hasta nivel de despiante de terraplén	m3	62.23	944.46	945.80	-1.34	-83.39	
20102	Carga mecánica y acarreo de material de corte ,en camión de volteo al 1er. km	m3	46.98	944.46	945.80	-1.34	-62.95	
20103	Acarreo de Material de Corte en camión de volteo a Kilómetros Subsecuentes	m-k	12.51	6,611.22	6,612.50	-1.28	-16.01	
20104	Tratamiento subrasante 20 cm de escarificado, compactado a 95% aashto estándar	m2	42.38	3,357.81	3,358.20	-0.39	-16.53	
20105	Suministro y tendido a base hidráulica de 15 cms de espesor	m2	71.70	3,357.81	3,358.20	-0.39	-27.96	
3	Guarniciones Tipo "L"							
30101	Suministro concreto premezclado f'c= 150 kg/cm² para guarnición tipo "L" de 130lts	m3	1,906.41		78.46	78.90	-0.44	-838.82
30102	Colocación de concreto premezclado F'c= 150 Kg/cm², en guarnición tipo "L"	ml	129.26	603.52	604.20	-0.68	-87.90	
4	Pavimentación							
40101	Suministro de concreto premezclado MR38, en un espesor de 15cms	m3	2,300.41	444.24	444.75	-0.51	-1,173.21	
40102	Colocación de concreto premezclado MR38, espesor de 15cms	ml	141.47	2,961.82	2,961.95	-0.33	-46.69	
5	albañilería							
50101	Re nivelación de pozos de visita y/o caja de válvulas	ml	5,971.48	6.00	6.00	0.00	0.00	
50102	Construcción de dentellón de Concreto Armado de 15x20 cm	m2	436.24	29.25	29.80	-0.55	-239.93	
50103	Construcción de dentellón concreto armado de 70x30 cm 8Vrs.#4 y E#3@15 cm	ml	1,274.42	28.80	28.80	0.00	0.00	
6	Tomas y Descargas							
60101	Instalación toma domiciliaria tipo II con tubería de polietileno de alta densidad de ½"	pza	7,794.39	7.00	7.00	0.00	0.00	
60102	Instalación descarga domiciliaria tubería pvc sanitaria sdr-35 de 6"	pza	4,460.70	7.00	7.00	0.00	0.00	
7	Señalamiento							
70101	Suministro y colocación de señalamiento preventivo de alto	pza	1,833.65	2.00	2.00	0.00	0.00	
70101	Pintado línea de división de carriles con máquina de pintura termoplástica amarilla	ml	80.12	296.28	296.45	-0.17	-13.82	
8	limpieza							
80101	Limpieza general al finalizar obra y entrega de la misma	m2	7.01	3,357.81	3,357.90	-0.09	-0.63	
9	extraordinarios							
EXT-01	Suministro y colocación material de banco granito tipo tucuruquay	m3	411.21	480.56	480.90	-0.34	-139.81	
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -2,756.11</b>	
						<b>IVA 8%</b>	<b>-220.49</b>	
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ -2,976.60</b>	

2.- De la inspección física realizada el 30 de agosto del 2022 del contrato número PRODEUR-FINANCIAMIENTO-2021-ROS-LP-01 que ampara la obra "Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. la Colina desde la lalle Av. Las Lomas Sur hasta calle Av. del Monte Delegación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.", se comparo los volúmenes estimados contra el análisis comparativo por parte de esta auditoría, quedando como resultado la siguiente tabla:

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

CLAVE	CONCEPTO	U.	P. U.	CANTIDAD		DIFERENCIA	
				ESTIMADA	LEV. FÍSICO	CANTIDAD	IMPORTE
4	PAVIMENTACIÓN						
40101	Suministro de Concreto Premezclado MR38.	m2	\$ 2,807.55	385.99	388.50	-2.51	-7048.95
40102	Colocación de Concreto Premezclado MR38.	m2	139.25	2,439.94	2443.70	-3.76	-523.58
5	ALBANILERÍA						
50101	Re nivelación de Pozos de Visita y/o Caja de Válvulas Existentes.	pza	10,947.62	4.00	4.00	0.00	0.00
50102	Construcción de Dentellón de Concreto Armado 15x20 mr 38.	ml	646.62	25.00	25.00	0.00	0.00
6	TOMAS Y DESCARGAS						
60102	Instalación de descarga domiciliar hasta límite de propiedad.	pza	8,872.44	18.00	18.00	0.00	0.00
7	SEÑALAMIENTO						
70101	Pintado de cruceo peatonal Tipo Marimba (M-11), color Amarillo Tráfico	ml	287.44	10.00	10.00	0.00	0.00
70102	Suministro y Colocación de Señalamiento Preventivo de Alto.	pza	3,872.47	1.00	1.00	0.00	0.00
70103	Pintado de Línea de División en amarillo tráfico de 15cms de ancho.	ml	97.91	200.00	200.00	0.00	0.00
70104	Pintado M-8 Raya de Alto de 40 cm, color Blanco.	ml	205.36	8.00	8.00	0.00	0.00
70105	Pintado de Leyenda en piso "ALTO", color Blanco.	pza	3,945.02	1.00	1.00	0.00	0.00
EXT	EXTRAORDINARIOS						
EXT-01	Instalación de toma domiciliar DE 6"	pza	7,181.50	7.00	7.00	0.00	0.00
EXT-02	Instalación de toma domiciliar DE 6"	pza	11,267.69	7.00	7.00	0.00	0.00
						SUBTOTAL:	-\$ 7,570.53
						IVA 16%	-1,211.28
						TOTAL:	-\$ 8,781.82

3.- De la inspección física realizada el 25 de agosto del 2022 del contrato número PRODEUR-R33-2021-ROS-LP-02 que ampara la obra "Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle San Luis Potosí desde Poliducto Pemex hasta calle Culiacán, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.", se comparo los volúmenes estimados contra el análisis comparativo por parte de esta auditoría, quedando como resultado la siguiente tabla:

CLAVE	CONCEPTO	U.	P. U.	CANTIDAD		DIFERENCIA	
				ESTIMADA	LEV. FÍSICO	CANTIDAD	IMPORTE
3.00	GUARNICIONES TIPO "L"						
30101.00	Suministro de Concreto F'c= 150 Kg/Cm² Guarnición Tipo "L"	m³	\$ 2,346.99	53.51	54.23	0.72	-\$ 1,889.83
30102.00	Colocación de Concreto F'c= 150 Kg/Cm², en Guarnición tipo "L"	ml	83.58	411.86	417.20	5.54	482.92
4.00	PAVIMENTACIÓN						
40101.00	Suministro de Concreto MR38, en un espesor de 15cms.	m²	2,397.28	297.08	305.66	7.92	-18,986.46
40102.00	Colocación de Concreto Premezclado MR38, espesor de 15cms.	m²	133.54	1,980.54	2,037.76	57.22	-7,641.16
5.00	ALBANILERÍA						
50101.00	Re nivelación de Pozos de Visita y/o Caja de Válvulas Existentes.	pza	2,651.04	3.00	3.00	0.00	0.00
50102.00	Construcción dentellón concreto Armado con Armex 15x20	ml	284.26	20.00	20.00	0.00	0.00
6.00	TOMAS Y DESCARGAS						
60101.00	Instalación de toma domiciliar de ½" de diámetro de 6.00 m.	pza	2,773.54	6.00	6.00	0.00	0.00
60102.00	Instalación de descarga domiciliar con tubería pvc de 8"	pza	2,803.82	6.00	6.00	0.00	0.00
7.00	SEÑALIZACIÓN						
70101.00	Pintado de cruceo peatonal tipo marimba (M-11), de color Amarillo	ml	122.65	48.00	48.00	0.00	0.00
70102.00	Suministro y Colocación de Señalamiento Preventivo de Alto.	pza	2,317.57	2.00	2.00	0.00	0.00
70103.00	Pintado división de Carriles con máquina de pintura amarillo	ml	35.28	189.93	198.6	8.67	-305.88
70104.00	Pintado M-8 Raya de Alto de 40 cms de ancho, con pintura Blanco.	ml	84.67	9.00	9.00	0.00	0.00
70105.00	Pintado en piso "ALTO", con pintura termoplástica color Blanco.	pza	2,514.87	2.00	2.00	0.00	0.00
						SUBTOTAL:	-\$29,086.25
						IVA 16%	-4,653.80
						TOTAL:	-\$33,740.05

Cumpliendo con los Artículos 40 segundo párrafo, 55 fracción II y 65, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California.





Playas de Rosarito, Baja California a 18 de enero de 2023.

**FORMULÓ**

Ing. Abraham Cisneros Reyes  
Auditor de Auditoría Obra  
Pública Tijuana, Tecate y Playas  
de Rosarito.

**SUPERVISÓ**

Arq. Samuel Vidaña Berriel  
Director de Planeación de  
Auditoría Obra Pública.

